



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NÚM. 26

SERIE 2009-2010

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE AWILDA MILAGROS OCASIO RENTAS AL CENTRO DE ENVEJECIENTES UBICADO EN LA CARR. PR1 SECTOR POLEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS.

- POR CUANTO:** Doña Awilda Milagros Ocasio Rentas se distinguió a lo largo de su vida profesional y personal, por su dedicación, honestidad y compromiso con su pueblo y los mas necesitados, lo que la convierte en un modelo y ejemplo del buen servidor público.
- POR CUANTO:** Por casi una década trabajó como maestra rural, donde pudo percibir la bondad de nuestra gente, pero también sus grandes desventajas y necesidades. En su afán de ayudar a los demás se hace Trabajadora Social y pasa a formar parte del Departamento de Servicios Sociales donde laboró por 25 años. Allí tiene la oportunidad de tender su mano amiga y generosa para ayudar y socorrer a los que se encontraban agobiados por sus problemas y necesidades económicas
- POR CUANTO:** Todavía en el ocaso de su vida continuaba haciendo trabajo voluntario en toda aquella causa noble que requiriera de su ayuda; atender a los niños, ancianos y personas necesitadas, era su mayor orgullo y satisfacción.
- POR CUANTO:** Doña Awilda fue una madre, abuela y bisabuela que transmitió ese arrullo maternal incluso a cuatro (4) nietos que crió como sus propios hijos y que conocieron su afán de cultivar un hogar de profundas creencias cristianas.
- POR CUANTO:** Doña Awilda fue una madre, abuela y bisabuela que transmitió ese arrullo maternal incluso a cuatro (4) nietos que crió como sus propios hijos y que conocieron su afán de cultivar un hogar de profundas creencias cristianas.
- POR CUANTO:** El Municipio de Salinas y esta Legislatura Municipal desean honrar y perpetuar la memoria de una excelente servidora pública y mejor ser humano.

RESOLUCION NUM. 26

SERIE 2009-2010

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a los municipios a denominar calles, avenidas, paseos, plazas, zaguanes, edificios e instalaciones municipales, cuando el costo total de su construcción se haya sufragado con el cincuenta porciento (50%) o mas de fondos municipales.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA. Se designa con el nombre de **Awilda Milagros Ocasio Rentas** al Centro de Envejecientes ubicado en la Carr. PR1 Sector Poleos en el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA. El Departamento de Obras Públicas Municipal, instalará los rótulos correspondientes en dicho centro con el nombre de **Awilda Milagros Ocasio Rentas** en un término de noventa (90) días, luego de su aprobación y firma de esta Resolución.

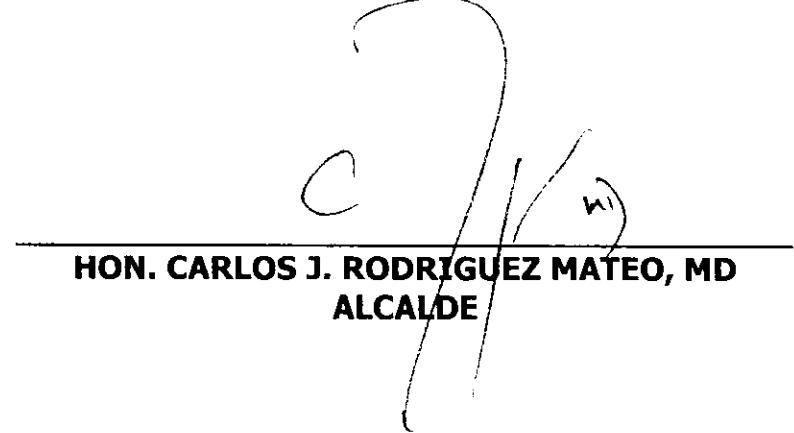
SECCIÓN 3RA. Copia de esta Resolución luego de ser aprobada, será enviada a la familia inmediata de Doña **Awilda Ocasio Milagros Rentas** y a toda agencia estatal y oficina municipal concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 4TA. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

Melvin M. Torres Ortiz
HON. MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
SRA. DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
4 de Marzo de 2010.



HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2010.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Ramón Colón Ortiz, Ismael Ortiz López, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres.**

AUSENTE: Hon. Mildred Manzanet Navarro

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 4 de Marzo de 2010.



SRA. DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL